



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

DECRETO:

MONTE PATRIA, 20 de marzo del 2018.

VISTOS:

Constitución Política de la República

El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

D°A° N°: 4272.-

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). **MARIANELA ALEXANDRA RUBINA MUÑOZ**, R.U.T. **19.812.117-9** Prestador Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2018, a contar del **jueves 15 de marzo de 2018 al miércoles 28 de marzo de 2018**, ambas fechas inclusive.

ESTABLEZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2018 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: makarena solar barraza-20/03/2018-18:27:49



1B5FECE7975F9175B2EF741D26F82727

